



Subvenciones para impulsar la expansión internacional de pymes castellano-manchegas

Plazo de solicitud: del 8 de octubre al 7 de noviembre

1. DESTINATARIOS

La convocatoria va dirigida a empresas, autónomos, cooperativas, agrupaciones, comunidades de bienes y otras unidades económicas con actividad subvencionable en Castilla-La Mancha, quedando excluidas fundaciones, empresas u organismos públicos y administraciones públicas.

También podrán ser beneficiarios los órganos de gestión y representación de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen protegidas, así como sus asociaciones y fundaciones.

Las líneas 2 y 4 están destinadas a beneficiarios de determinados sectores del CNAE-09, incluyendo:

- **Industria manufacturera: textil, confección, cuero y calzado, joyería y bisutería.**
- **Comercio al por mayor: textiles, prendas de vestir, calzado, cuero y peletería.**

2. CUANTÍA DE LA AYUDA

El porcentaje y el importe de ayuda máximo por beneficiario son los establecidos a continuación para cada línea:

Línea	% de ayuda	Importe máximo de ayuda
Línea 1: Iniciación a la exportación	100%	5.000
Línea 2: Iniciación a la exportación sector moda	100%	5.000
Línea 3: Consolidación de la exportación	100%	8.000
Línea 4: Consolidación de la exportación sector moda	100%	8.000



Subvenciones para impulsar la expansión internacional de pymes castellano-manchegas

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en **régimen de concurrencia competitiva**, conforme a los criterios de valoración establecidos en la disposición decimocuarta de la convocatoria. La ayuda se concederá a un **máximo de 25 empresas**.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA ACCIÓN

• AGENDA DE ENTREVISTAS

Las agendas de reuniones y contactos internacionales se elaborarán de manera que se facilite la internacionalización y adaptación al mercado de destino. La planificación se realizará con asesoramiento especializado según la información proporcionada por las empresas.

• VIAJE Y ALOJAMIENTO

Para la correcta ejecución de la acción, se recomienda seguir el plan de viaje propuesto por Cecam o la entidad organizadora, facilitando así la organización y coordinación en destino. Las empresas deberán contar con un seguro de viaje válido y se sugiere que los desplazamientos y alojamientos tengan posibilidad de cancelación sin coste.

5. ENLACES

[Texto de la resolución](#)

[Inscripción a través de la sede electrónica de la JCCM](#)

[Acceso al texto completo de la Convocatoria y condiciones](#)

Para más información puede contactar con **el Área Internacional de FEDETO**

areainternacional@fedeto.es

Tel.: 925 22 87 10